

firiéndose á otro compromiso celebrado anteriormente por ese mismo diplomático, se le dice—como se le dijo al Sr. Romero, respecto del convenio Schofield—que *no era de procurarse esa clase de servicios*, se comprende que la suposición del Gobierno, mencionada más arriba, era del todo fundada; y se comprenderá también, al menos por las personas delicadas, que, como ya dije, en mi segunda carta, la prevención hecha al Sr. Romero de que evitara contraer compromisos inconvenientes, entrañaba una reprimenda del Ministerio, hecha, como ya dije también, en forma suave, fina, correcta y diplomática, para lastimar lo menos posible al Sr. Romero cuyo patriotismo y actividad, no se desconocían; y que yo tampoco desconozco.

Para afirmar que el Gobierno indicó indirectamente al Sr. Romero que era nulo el pacto celebrado por él con Schofield, al decirle que era nulo el pactado por Carvajal con Woodhouse, ya que ambos adolecían del mismo vicio original, en el cual fundaba el Gobierno su declaración de que semejante convenio era nulo y no podía ni podría producir ningún efecto obligatorio para la República; al afirmar, repito, la enunciada indicación no lo hice simplemente, como podría haberlo hecho, por razones de analogía, sino que lo hice, además, atendiendo á la siguiente frase contenida en la citada nota núm. 335: *según he dicho á Ud. con otro motivo, en algunas ra vez, no considera el Gobierno que estamos por ahora en el caso de procurar esa clase de servicios*. He hojeado detenidamente las Notas del Ministerio, y no he encontrado sino la referente al convenio Carvajal-Woodhouse como aquella á que pueda aplicársele el *según he dicho á Ud. con otro motivo, en alguna otra vez*. Y, una de dos, ó D. Matías Romero, al hacer la publicación de la correspondencia cambiada entre el Ministerio y la Legación, suprimió—lo que no creo—la parte de la Nota en que el Ministerio le dijo, con motivo distinto y con fecha diversa á la fecha y motivo del convenio Schofield, *que no eran de procurarse esa*

clase de servicios; ó tal cosa la dijo indirecta, pero claramente, el Sr. Lerdo con motivo del convenio Carbajal y con la fecha correspondiente á su Nota sobre ese asunto.

Examinemos ahora el caballo de batalla, la catapulta, el argumento Aquiles, con que S. S. ha creído destruir lo que él llama mis sospechas sobre la reproducción indirecta, que acabo de dejar comprobada. Oigamos al Sr. Bulnes:

«Hay un documento que arruina las sospechas del Sr. Iglesias, pues no hace más que sospechar en vez de probar, y este documento es el siguiente:

«La nota en que el Sr. Romero da cuenta á Juárez de su convenio con el General Schofield y de sus fundamentos que lo han obligado á modificar las instrucciones que al efecto había recibido; tiene el núm. 367. Ahora bien, el documento á que me refiero, dice:

«Comunicó Ud. en sus notas, núms. 269, 307 y 309, de fechas 27 y 28 de Junio, en la nota núm. 367 de 30 de Julio, y en los núms. 377, 378, 389, 392 y 404, de fechas 4, 5, 14, 16 y 23 de Agosto de este año, el modo con que el C. Lic. Ignacio Mariscal desempeñó la comisión de Ud. cerca del General Schofield, *las diversas conferencias* que tuvo Ud. con éste, *los arreglos de que trató* Ud. con el mismo; la conferencia que tuvo con el General J. M. de F. Carvajal, y la comisión que Mr. Seward había determinado dar al General cerca del gobierno francés.

«En las fechas respectivas, he avisado á Ud. el recibo de aquellas notas de las que quedó impuesto *oportunamente* el C. Presidente de la República, estimando *en todo* el celo, eficacia y *prudencia* de Ud. en favor de la causa nacional.»—Lerdo de Tejada, á D. Matías Romero. Octubre 7 de 1865.—correspondencia de la Legación de Washington. Tomo VI, pág. 304.

«Por este documento se ve que Juárez se había impuesto *oportunamente* del convenio Schofield-Romero y de los fundamentos que tuvo la Legación de Washington para alterar

las instrucciones, y Juárez contestó que estimaba en *todo*, es decir, en el convenio Schofield-Romero el celo, eficacia y *prudencia* del Sr. Romero. ¿Se le llama *prudente y eficaz* á una persona que merece reprobación cuando se extralimita de sus facultades?»

Creyó S. S. que iba á sorprenderme y á anonadarme con la Nota que transcribe y con el comentario que la calza. Ni lo uno ni lo otro. No lo primero, porque ya había yo leído, releído y meditado la Nota en cuestión. No lo segundo, porque ella no prueba lo que pretende S. S., sino precisamente lo contrario.

Pueden abrirse por cualquiera parte los tomos que contienen las Notas del Ministerio y se verá que *invariablemente* cuando se hace referencia á cualquier hecho ó determinación del Sr. Romero, que invariablemente, repito, se dice que el C. Presidente *aprueba* la conducta del Sr. Romero; y esto aun cuando se tratase de asuntos triviales ó baladíes.

Así por ejemplo, la Nota núm 437, dice:

«Chihuahua, Septiembre 11 de 1866.

«*Libros para la Biblioteca del Departamento de Estado.*

«Me comunicó Ud. en su nota núm. 545, de 7 de Agosto último, con sus anexos, que al tiempo de regresar para Chile el Sr. D. Benjamín Vicuña Mackenna, envió á Ud. varios volúmenes de obras históricas de Chile, escritas por él, con encargo de que las leyese Ud. y las enviase luego al C. Presidente de la República; pero que después de haber leído Ud. algunos tomos, y considerando que sería difícil hacerlos llegar á esta ciudad creyó preferible regalar los principales para la biblioteca del Departamento de ese país, dando aviso al Sr. Mackenna, para que si tenía empeño especial de que llegasen á manos del C. Presidente enviase á Ud. nuevos ejemplares.

«Me acompañó Ud. copia de la esquila que sobre esto dirigió Ud. á Mr. Seward y de su respuesta.

«El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de la Nota de Ud. y *aprueba el espíritu que guió á Ud. de dar á Mr. Seward una muestra de atención y buena inteligencia.*

«Protesto á Ud. mi muy atenta consideración.—*Lerdo de Tejada.*»

El Presidente no podía aprobar, y por eso dejó sin aprobación, el hecho de que el Sr. Romero regalase una cosa que no le pertenecía, sin pedir previamente el permiso de su dueño, que debía calcular no le sería negado. Por eso el Presidente aprobó *expresamente*—como acostumbraba hacerlo saber el Ministro de Relaciones—no el regalo, *sino el espíritu* que había guiado al Sr. Romero para dar á Mr. Seward una muestra de atención, que bien puede ser calificada de trivial ó baladí.

Hasta en una ocasión en que el Sr. Romero comunicó haber dado una suma de dinero al General Schofield, hasta en esa ocasión, el Ministerio, aprobó lo hecho por el Ministro mejicano en Washington conforme á sus facultades, aunque tal hecho no pareciese bien al Presidente.

«Como por las irregularidades del correo—dice la Nota núm. 6, de 13 de Enero de 1866—había recibido ya antes la nota de Ud. núm. 594, de 18 del mismo Noviembre, al contestarla á Ud. en la mía núm. 647, de 31 de Diciembre, manifesté á Ud. *con relación á la cantidad entregada al General Schofield* que aun no había recibido la otra nota á que se refería Ud., esto es, la núm 579 en que he visto ahora la explicación de por qué se entregó aquella suma.

Comprendido este punto en los objetos de las autorizaciones dadas á Ud. *ha podido arreglarlo como lo estimase conveniente* para los intereses de la República; y de esto ha quedado impuesto el C. Presidente, así como de lo demás que refiere Ud. en sus dos notas citadas.»

Claramente se ve por los párrafos de la Nota acabados de reproducir, que al Gobierno no le pareció bien que se hubiese dado esa suma de dinero, y que, si aprobó la con-

ducta del Sr. Romero, fué porque éste había obrado *en uso de las facultades que le habían sido otorgadas*.

Ahora bien, recuérdese que en la Nota presentada por el Sr. Bulnes como aplastante para mi prueba de la reprobación indirecta, el Ministro de Relaciones dice que el C. Presidente estima *en todo* el celo, eficacia y *prudencia* del Sr. Romero; pero *omite decir* que el C. Presidente *aprueba* lo hecho por el Sr. Romero—como acostumbraba decirse aun tratándose de asuntos baladíes ó triviales—y esa omisión del acostumbrado *aprueba* demuestra claramente, ya que se trata de un asunto que *requería indispensablemente la aprobación del Gobierno*, esa reprobación indirecta no sospechada por mí, sino dada á conocer en las varias Notas del Ministerio por mí señaladas.

¿Se le llama prudente y eficaz—pregunta el Sr. Bulnes—á una persona que merece reprobación cuando se extralimita en sus facultades?

Eficaz, evidentemente que sí. El celo exagerado es en muchas ocasiones inconveniente, por eso tiene uso universal la célebre frase de Talleyrand: *Pas trop de zèle*.

Prudente, con evidencia que nó. Pero, *ó esa prudencia* que el Presidente estimaba como usada por el Sr. Romero *en todo* lo referente al contenido de unas Notas, entre las cuales se hallaba la que incluía el convenio Schofield-Romero, se refiere á la prudencia de dicho señor al no firmar el citado convenio, ó se reduce á una palabra de cortesía para dulcificar la no aprobación del convenio, ó es sencillamente una impropiedad de lenguaje que pasó desapercibida para el Sr. Lerdo cuando firmó la mencionada Nota. Pero nunca podrá esa palabra, ni aun usada con toda propiedad, subsanar una falta de aprobación, ni destruir los conceptos de las otras Notas, que marcan indirecta, pero claramente, la reprobación del convenio Schofield-Romero.

* * *

Como la otra parte de la contestación del Sr. Bulnes á mi segunda carta, se contrae á pretender probar que las modificaciones hechas por el Sr. Romero, indebidamente, á las Instrucciones expresas de su Gobierno, eran convenientes á la causa nacional, rebatiré de pasada esa errónea afirmación de S. S., al considerar, como ya lo había anunciado, en una nueva carta, las Instrucciones del Gobierno bajo el triple aspecto de la conveniencia, del decoro y del patriotismo; y sólo fijaré desde ahora el actual estado de la presente controversia, usando para ello un símil de carácter militar, cuya índole supongo será del agrado de S. S.

El Sr. Bulnes ha reconocido tácitamente el error en que incurrió al afirmar que *parecía* que el Presidente Juárez había ofrecido ceder á los Estados Unidos parte del territorio nacional; y ha reconocido expresamente su error, al atribuir á Juárez un convenio celebrado contra sus instrucciones; y toda su contestación se reduce á defender las extralimitaciones del Sr. Romero. Es decir, el Sr. Bulnes, batido en toda la línea, pretende sostener su retirada parapeándose en la conveniencia del arreglo Schofield-Romero. De allí lo arrojaremos como lo hemos arrojado ya de dos fuertes que él creía inexpugnables: el de la *memorable* Nota en que apoyaba su afirmación referente á la ideada cesión del territorio y el del Convenio Schofield, en que apoyaba su afirmación referente al nombramiento de un General en jefe americano, para que mandase nuestras fuerzas nacionales.